



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1979

Martes 31 de julio

Número 172

DIPUTACION PROVINCIAL

Normas subsidiarias del «Alfoz de Burgos»

Información pública de los trabajos realizados

En cumplimiento de lo acordado en la reunión celebrada en la Diputación Provincial de Burgos el día 12 del presente, con asistencia de representaciones de los Municipios que forman el Alfoz de Burgos, de la Excm. Diputación, Comisión Provincial de Urbanismo y Ayuntamiento de la Capital, así como del equipo redactor de las Normas Subsidiarias del Planeamiento para el indicado Alfoz que, en comienzo, afecta a la totalidad de los siguientes municipios:

Albillos; Alfoz de Quintanadueñas; Arcos; Buhíel; Carcedo de Burgos; Cayuela; Cardenadajo; Cardenajimeno; Castrillo del Val; Hurones; Ibeas de Juarros; Modubar de la Emparedada; Orbaneja Río Pico; Quintanilla Vivar; Revillarruz; Rubena; Saldaña de Burgos; San Mamés de Burgos; Sarracín; Sotrajero; Tardajos; Villagonzalo Pedernales; Villalbilla de Burgos; Villariezo; Villayerno Morquillas; y al término del antiguo municipio de Sotopalacios en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (cuyo restante territorio se ordenará posteriormente).

Por la Excm. Diputación Provincial, se ha acordado la exposición al público de los trabajos iniciales de ordenación de la parte de esta provincia indicada, en forma de «Normas subsidiarias del Alfoz de Burgos», que se encontrarán durante cuarenta y cinco días, y en las horas de oficina, ex-

puestos en la Oficina de Urbanismo de la Diputación y en la Delegación del M. O. P. U., donde podrán ser examinados y se recibirán cuantas sugerencias puedan presentarse y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

En Burgos, a 27 de julio de 1979.
El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Delegación de Hacienda

RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

De acuerdo con lo establecido en las Reglas 14 y 15 de la Instrucción Provisional del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, de 9 de febrero de 1958, así como las Ordenes de 26 de diciembre de 1972 y 26 de enero de 1978 que las modifican, procede se verifique el sorteo para la elección de los comisionados de la Juntas de Evaluación Global del mencionado impuesto que a continuación se relacionan, por no haber resultado elegidos o haberlo sido indebidamente.

Impuesto Industrial. - Cuota de Beneficios. - Ejercicio 1978 y campaña 77-78

Juntas en las que se elegirán los comisionados titulares y suplentes de todas las secciones:

Servicios de baño y belleza.

Servicios de limpieza y desinfección.

Servicio y alquiler de maquinaria agrícola.

Suministros especiales de gas.

Mayor de comestibles en general.

Comercio de cereales, harinas, piensos y legumbres secas.

Comercio de carbones y leñas.

Yacimientos y canteras Rama VIII. Manufacturas de piedras naturales.

Fabricación de derivados del cemento. Fabricación de yesos y escayolas.

Manufacturas de vidrio. Comercio e instalación de vidrio.

Venta de edificaciones.

Comercio de materiales de construcción y saneamiento.

Construcción y reparación de obras.

Espectáculos taurinos.

Espectáculos de variedades y bailes.

Mayor de agrios, plátanos, otros frutos, verduras y hortalizas.

Mayor y menor de flores, plantas y semillas.

Mayor y preparación de frutos secos.

Menor de frutas y verduras.

Obtención de natas, quesos, mantecas y otros productos lácteos.

Comercio de aves, huevos y caza.

Comercio de ganado. (Tratantes).

Menor de carnes.

Menor de abonos y germicidas.

Fabricación artículos metálicos no especificados.

Mayor de chatarra y minerales.

Comercio de aparatos y material fotográfico.

Mayor de pescados y mariscos.

Menor de pescados y mariscos.

Comercio de cueros, pieles, fornicuras y afines.

Hilaturas y tejidos de lana. Fabricación tejidos especiales de lana, etc.

Confección a medida.
Transportes autocamiones itinerarios fijos.

Agencias de transportes.
Garajes.

Fabricación de aguardientes, compuestos y licores.

Juntas en las que se elegirán los comisionados titulares o suplentes que a continuación se indican:

Pompas fúnebres: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Fabricación de galletas: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Fabricación jarabes y bebidas no alcohólicas: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Comercio de gasolina: Supl. 1.^a.

Fabricación de tierras cocidas: Titulares 1.^a y 2.^a y Suplentes 1.^a, 2.^a y 3.^a.

Menor de óptica: Supl. 1.^a y 3.^a.
Explotación salas de recreo y juego, etc.: Titulares 2.^a y 3.^a y Suplentes 2.^a y 3.^a.

Fabricación embutidos y conservas cárnicas: Titular 3.^a y Sup. 3.^a.

Manipulación y mayor tripas y Hoteles: Suplente 1.^a.

despojos: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Fabricación de resinas, plásticos, etc.: Titulares 2.^a y 3.^a y Suplentes 2.^a y 3.^a.

Mayor de drogas, perfumerías y afines: Suplente 2.^a.

Siderurgia, metalurgia, etc.: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Montaje e instalación estructuras metálicas: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Menor de ferretería: Suplente 1.^a.

Comercio de peletería y artículos piel: Suplentes 1.^a y 2.^a.

Torcido y tejidos seda, fibras artificiales, etc.: Titular 2.^a y Suplente 2.^a.

Fabricación de tejidos y géneros de punto: Titular 3.^a y Suplente 3.^a.

Confección en serie prendas y ropas casa: Suplentes 2.^a y 3.^a.

Comercio y distribución fibras textiles: Suplente 2.^a.

Transportes por autobuses y similares: Suplente 1.^a.

Mayor de vinos, aguardientes y licores, etc.: Suplente 1.^a.

Asimismo serán designados aquellos comisionados titulares y suplentes de las Juntas, en las que por no existir número suficiente de contribuyentes en la sección correspondiente, habrán de ser nombrados de una forma directa, sin elección previa.

El acto del sorteo será público y se realizará en la Sala de Jun-

tas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el próximo día 31 de julio de 1979, a las 12 horas.

Burgos, 23 de julio de 1979. — El Presidente (ilegible). — Conforme: El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Achirica Hermanos, S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha dictado con esta fecha auto por el que a dicha sociedad se la declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo seis de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a junta general a los acreedores del suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de citada Ley.

Dado en Burgos, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

3528.—1.295,00

VALMASEDA

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de los de Bilbao, en funciones por prórroga de éste de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio de las fincas que luego se expresarán, a instancia de la Pro-

curador doña Carmen Rebollo Fernández, en nombre y representación de D. Gregorio García Altube, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de América-Cuba, que sustituyó poder a favor de D. José Partearroyo Altube, de quien lo obtuvo la Procurador actuante antes mencionada, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las participaciones indivisas que se expresarán al hacer la descripción de cada una de las fincas interesadas, que se dice no inscritas a favor de persona alguna, en favor del promovente.

Por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente, convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Las participaciones de fincas que se tratan de inscribir se describen así:

Una tercera parte indivisa de la casa en el pueblo de Menamayor al sitio El Campo, señalada con el número trece, que consta de planta baja, piso principal y desván y tiene una medida de norte a sur, de trece metros y noventa y cinco centímetros y de este a oeste, de diez y seis metros cuarenta y cinco centímetros, y linda al norte y este, con huerta de este caudal, es decir, de hermanos García Altube; sur, con su delantera y oeste, carretera pública. Contigua a esta casa existen dos cabañas.

Son sus pertenecidos:

1. Una tercera parte indivisa de la casa en el pueblo de Menamayor al sitio de Herrán, señalada con el núm. 8, que consta de planta baja, principal y desván, y tiene una superficie de 48 metros cuadrados y que linda al norte, Carmen Angulo, hoy Julio Villate; al sur, D. Antonio Valle, hoy, Rosario Rey; al este, plazuela y entrada principal y al oeste, herederos de D. Manuel Partearroyo, hoy María Jesús Mazón.

2. Una tercera parte indivisa de la casa en el mismo pueblo señalada con el núm. 12, en el centro del pueblo, que consta de planta baja, principal y desván y mide 66 metros cuadrados. Linda al norte, río; al sur, su entrada y carretera pública; al este, senda y servidum-

bre del río y al oeste, otra casa de Francisca García, hoy Domingo Partearroyo.

3. Una tercera parte indivisa de la heredad dedicada a huerta, al sitio del Campo, en dicho pueblo, que mide dos celemines y medio, o sea, nueve áreas y cincuenta centiáreas, y linda al norte, con otra de Anacleto Robledo, hoy Manuel Luengas; al sur, casa del caudal, es decir, hermanos de García Altube y carrera pública; al este, con pared propia y herederos de Manuel Valle, hoy Rosario Rey y al oeste, su pared y carreteras públicas.

4. Una tercera parte indivisa de un huerto en el mismo pueblo, al sitio El Campo, de dos cuartillos y medio de sembradura, o sea, dos áreas y treinta y siete centiáreas, que linda al norte, con su cierro de pared y camino público; al sur, también con su cierro y camino; al este, herederos de Francisca García, hoy Domingo Partearroyo y al oeste, herederos de Manrique Calvo, hoy Elena Gil.

5. Una tercera parte indivisa de Barrera de La Loma, heredad en dicho sitio y pueblo, de un cuartillo de cabida, o sea noventa y cinco centiáreas, que linda al norte, sur, este y oeste, con su cierro, camino público y río.

6. Una sexta parte indivisa de huerto pegante a la casa de este caudal, al sitio La Herrán, en dicho pueblo, que mide un área y ochenta centiáreas y linda al norte, río; al sur y oeste, carretera pública, y al este, con casa de este caudal, es decir, hermanos García Altube.

7. Una sexta parte indivisa de Sotu, terreno montuoso en dicho sitio y pueblo, que mide cuatro fanegas, o sea, una hectárea, ochenta y dos áreas y cuarenta centiáreas y linda, norte, tierra de este caudal, es decir, hermanos García Altube; sur y oeste, cierros concejiles de este pueblo; y al este, herederos de Manuel Valle, hoy Rosario Rey.

8. Una sexta parte indivisa de Sotu, terreno en este sitio y pueblo, de cabida dos fanegas, o sea, noventa y un áreas y veinte centiáreas, que linda al norte, camino que se dirige a Opio; sur y oeste, con montes de este caudal, es decir, hermanos García Altube y por el este, con otro de los he-

rederos de Marcos Orive, hoy José Alava.

9. Una sexta parte indivisa de Sotu, terreno montuoso en dicho sitio y pueblo, que mide veintiocho celemines, o sea una hectárea, seis áreas y cuarenta centiáreas, que limita al norte, con camino que se dirige a Opio; sur, herederos de Marcos Orive, hoy José Alava; este, camino que va a la Barrera de las Bárcenas y al oeste, con otro de este caudal, es decir, hermanos García Altube.

10. Una tercera parte indivisa de El Campo, trozo de terreno huerto, a este sitio y pueblo, de medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas, que linda al norte, sur y oeste, con sus cierros y arroyo; y al este, con Felipe Valle, hoy Rosario Rey.

11. Una tercera parte indivisa de Cantomolino, heredad a este sitio y pueblo de Carrasquedo, que mide dos y medio celemines, o sea, nueve áreas y cincuenta centiáreas y linda por el norte y sur, punta a carretera pública; este, arroyo madre; y oeste, carrera pública para medianas.

12. Una tercera parte indivisa de El Palomar, terreno montuoso a este sitio y pueblo, de tres celemines, o sea, once áreas y cuarenta centiáreas, que linda al norte, herederos de Agustina González, hoy Matías Villanueva; sur, campos incógnitas, hoy terreno comunal de Menamayor; al este, herederos de Francisco Mazón, hoy María Jesús Mazón y al oeste, herederos de José Ondovilla, hoy Pedro Rozas.

13. Una tercera parte indivisa de centro del pueblo, era de trillar, en este sitio y pueblo, de medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas, que linda al norte, tierra común del pueblo de Menamayor; al sur, y este, herederos de Manrique Calvo y Bonifacio Martínez, hoy Manuela Ortega y Francisco González y al oeste, río.

14. Una sexta parte indivisa de Revolga, monte bortal a este sitio y pueblo, que mide siete fanegas de sembradura, o sea, tres hectáreas, diez y nueve áreas y veinte centiáreas y linda al norte, arroyo; al sur y oeste, herederos de Manrique Calvo, hoy Manuela Ortega y al oeste, los de Alejandro Martínez, hoy Vitoriano Tapia y Domingo Partearroyo.

15. Una tercera parte indivisa de la Herrán, heredad en dicho sitio, pueblo de Menamayor, que mide un celemin, o sea tres áreas y ochenta centiáreas; linda al norte, casa de este caudal, es decir, hermanos García Altube; sur, su cierro y carrera pública; este, Antonio Valle, hoy Rosario Rey y oeste, herederos de Francisco Mazón, hoy María Jesús Mazón.

16. Una tercera parte de el Castaño, heredad a este sitio y pueblo, que mide una fanega, o sea, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas y linda al norte, su cierro y herederos de Melitón Tapia, hoy Francisco Oteo; sur, cierro y carrera pública que va a Opio; este, su cierro y tierra concejil de Menamayor y oeste, su cierro y herederos de Marcos Orive, hoy José Alava.

17. Una tercera parte indivisa de La Herrán, heredad a este sitio y pueblo de Menamayor, que mide medio celemin, o sea, un área y noventa centiáreas, y linda al norte, herederos de José Gorbeña, hoy Rafael Partearroyo; sur, carretera pública; este, también carretera; y oeste, herederos de dicho Gorbeña, hoy Rafael Partearroyo.

18. Una novena parte indivisa de Revolga, terreno montuoso a este sitio y pueblo, que toda mide tres fanegas y media, o sea, una hectárea cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y linda al norte, arroyo; al sur y oeste, otro de los herederos de D. Manrique Calvo, hoy Manuela Ortega y al este, herederos de Alejandro Martínez, hoy Francisco González.

19. Una tercera parte indivisa de parte nueva, huerta a este sitio y pueblo de Menamayor, que mide un celemin, o sea, tres áreas y ochenta centiáreas y linda al norte, Francisca García, hoy Rafael Partearroyo; al sur y este, con su cierro y carrera, y al oeste, herederos de Manrique Calvo, hoy Elena Gil.

20. Una tercera parte indivisa de Las Mazorras, monte bajo, en dicho sitio y pueblo que mide doce celemines, o sea, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas y linda al norte, herederos de Marcos Orive y Cayetano Saucó, hoy José Alava y Francisco Oteo; al sur, su cierre y campos de Vallena, hoy monte comunal de Menamayor; al este, herederos de Francisco Fernández Villa, hoy monte comunal

de Menamayor y al oeste, otro de Francisca García, hoy Rafael Partearroyo y Vitoriano Tapia.

21. Una tercera parte indivisa de El Castaño, monte, parte bortal a este sitio y pueblo, que mide seis fanegas, o sea, dos hectáreas setenta y tres áreas y sesenta centiáreas y limita al norte, carretera pública que se dirige a Opio; al sur, herederos de Manuel Valle y el caudal, hoy Rosario Rey y hermanos de García Altube; al este, otro de Francisca García, hoy Domingo Partearroyo y al oeste, con los herederos de Eleuterio de la Tapia, hoy Vitoriano Tapia. Este monte tiene por su cabecera ciento veintiséis metros y por la hondonada doscientos veintinueve.

22. Una tercera parte indivisa de La Quebranta, heredad a este sitio y pueblo, que mide cuatro celemines, o sea, quince áreas y veinte centiáreas y linda al norte, sur y este, con su pared y carreteras públicas y por el oeste, su pared y herederos de Eleuterio Tapia, hoy Vitoriano Tapia.

23. Una tercera parte indivisa de la finca núm. 1.695, situada en Menamayor, finca rústica, terreno dedicado a cultivo cereal seco, al sitio de Carretera del Monte, Ayuntamiento de Valle de Mena.

Linda al norte, Hnos. Otero (f. 1.694), es decir, Rosario y Francisco Otero; sur, Balbino Rámila (f. 1.696) y Elena Gil (f. 1.699); este, camino del monte y linde y oeste, linde y camino. La parte una linde de norte a sur. Superficie: una hectárea, noventa áreas y cuarenta centiáreas.

24. Una tercera parte indivisa de la finca 1.999, situado en los pueblos de Carrasquedo y Menamayor y Trambasaguas; finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de Tras Bercedo, Ayuntamiento de Valle de Mena.

Linda al norte, camino; sur, Facundo Gutiérrez (f. 1.998) y Hnos. Partearroyo, hoy José Partearroyo (f. 2.000); este, camino y oeste, camino. Superficie: dos hectáreas, veintiocho áreas y cuarenta centiáreas.

25. Una tercera parte indivisa de la finca núm. 2.072, situada en Menamayor, finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de Arenas, Ayuntamiento Valle de Mena.

Linda norte, Balbino Rámila (f. 2.066); sur, camino; este, Hnos. Otero (f. 2.073), es decir, Rosario y Francisco Otero y oeste, Doroteo Rodero (f. 2.071). Superficie: treinta y seis áreas.

26. Una tercera parte indivisa de la finca núm. 2.075, situada en Menamayor, finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de Arenas, Ayuntamiento Valle de Mena.

Linda al norte, camino; sur, carretera; este, Manuel Luengas (f. 2.074), y oeste, Julio Villate (f. 2.076). Superficie: una hectárea y sesenta y cuatro áreas.

27. Una tercera parte indivisa de la finca núm. 2.201, situada en Menamayor, finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de Fontenova, Ayuntamiento Valle de Mena.

Linda al norte, camino; sur, camino; este, Balbino Rámila (f. 2.195) y oeste, caminos. Superficie: dos hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas.

Dado en Valmaseda, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Wenceslao Díez Argal. — Ante mí el Secretario (ilegible).

3561.—9.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BURGOS

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la reunión celebrada el día 12 de julio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil; adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del término municipal de Huerta del Rey.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto de delimitación pública durante el plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado en las Oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en Plaza de Alonso Martínez, 7, 6.º

Burgos, 20 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Habiendo sido aprobadas por la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que seguidamente se relacionan:

1. Continuación y modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Goterales y canalones.
- Tránsito animales en vía pública.
- Ocupación vía pública con escombros.
- Ocupación en vía pública con leñas y otros.
- Tenencia de perros.
- Licencias urbanísticas.

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes modificaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos a fin de que presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 17 de julio de 1979. — El Alcalde, Manuel José Santamaría Merino.

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio del año en curso, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cascajares de la Sierra, 10 de julio de 1979.—El Alcalde, Gabino Marjuán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Gallega, Hacinas y Valle de Zamanzas.